

Bogotá, D.C. 05 de mayo de 2022

Señores

**Icetex
Bancos
Cajas de Compensación Familiar
Compañías de Financiamiento Comercial
Cooperativas
Fondos de Cesantías
Fondos de Empleados
Fondo Nacional del Ahorro**

Ciudad

Con atento saludo, me permito informar que la cuenta autorizada para el recaudo nacional del valor de los créditos, cesantías, auxilios o becas, para el pago de matrículas y derechos pecuniarios diferentes a matrículas de los estudiantes de la institución para todas las sedes del país, es la siguiente:

**Cuenta Corriente BBVA No. 693029811 a nombre de CARTERA
COLECTIVA ABIERTA ALIANZA NIT. 800.194.297-4**

Esta cuenta se encuentra amparada legalmente en la Resolución No. 01702 del 10 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "por la cual se ordena la aplicación de Institutos de salvamento para la protección temporal de recursos y bienes de la FUSM".

Por lo anterior, solicitamos que los cheques de gerencia expedidos o las transferencias para el pago de matrículas de los estudiantes, se deben dirigir a nombre de **CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA NIT. 800.194.297-4**.

Cordialmente,


FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR
Representante Legal